

DECRETO N° E – 306/ 2015 /

COLINA, 12 de Febrero de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Director de Obras por Licencia Médica del Director (S).

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Director de Obras Municipales**, será Subrogado los días 11 al 21 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive por don **ALVARO QUILODRAN LETTICH**, titular del Cargo Código D - 9, Grado 7° E.M. de la Planta de Directivos de este municipio.

El Sr. Quilodrán Lettich, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de sus actuales funciones.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, Alcalde

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dideco
Tránsito
DOM
Operaciones
Oficina de Partes
Oficina de Personal